RESOLUCION No. 300 NOVIEMBRE 04 DE 2010

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR requiere contratar el servicio y apoyo logístico que incluya las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la actividad de integración deportiva que se realizará el día 03 de diciembre de 2010.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el Artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCION ABREVIADA.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del Artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y económicos, así como la justificación del servicio requerido, el estudio de conveniencia y la oportunidad de la presente contratación.

Que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, ajustado a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009 y demás normas vigentes en materia contractual.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

Que la DNDA publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a la veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, se cuenta con la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3'765.000,00) incluido I.V.A, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 del 03 de noviembre de 2010 Rubro 20402104 Servicios de Bienestar Social.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación No. DNDA 025-2010 en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, cuyo objeto es contratar el servicio y apoyo logístico que incluya las instalaciones físicas para la participación de 44 funcionarios, organización y refrigerios mañana y tarde, para la actividad de integración deportiva que se realizará el día 03 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente cronograma del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía inferior al 10% No. DNDA 025-2010:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
	Hora	
		Para consulta y retiro de los estudios
Acto		previos, conveniencia y oportunidad
Administrativo de	04/11/2010	y el aviso de la invitación pública,
apertura		consultar: http://www.derechodeautor
		.gov.co, y/o en la Calle 28 No. 13A-
		15, Piso 17, Bogotá D.C.
		Coordinación Grupo de Compras

Resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Aviso de invitación pública	04/11/2010	http://www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	04/11/2009 a 09/11/2010	http://www.derechodeautor.gov.co Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónicas y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras
Plazo de presentación de las ofertas	04/11/2009 a 09/11/2010	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.,
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas	10/11/2010	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.
Verificación de requisitos mínimos habilitantes Acta de adjudicación	10/11/2010 al 11/11/2010 12/11/2010	Se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. http://www.derechodeautor.gov.co
Firma del Contrato	16 /11/2010 al 19/11/2010	En las instalaciones de la DNDA ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 http://www.derechodeautor.gov.co

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ARTICULO 3°. El presupuesto disponible para el presente proceso es de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS incluido I.V.A, respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 del 03 de noviembre de 2010 Rubro 20402104 Servicios de Bienestar Social.

ARTICULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO 5º. Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de noviembre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL,

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ